



Asamblea General

Distr. general
8 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
36º período extraordinario de sesiones
11 de mayo de 2023

Carta de fecha 5 de mayo de 2023 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

En nombre de las delegaciones enumeradas más adelante (véase el anexo), solicito que el Consejo de Derechos Humanos celebre una sesión especial la próxima semana para abordar las repercusiones en los derechos humanos del actual conflicto en el Sudán.

Se necesita un período extraordinario de sesiones debido a la urgencia que reviste la situación de los derechos humanos en el Sudán como consecuencia de las hostilidades que se están produciendo en todo el país desde el 15 de abril de 2023.

Presentamos esta solicitud de celebración de un período extraordinario de sesiones con carácter urgente y con arreglo a las normas de procedimiento pertinentes, en particular el párrafo 10 de la resolución 60/251 de la Asamblea General, los párrafos 119 a 128 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y los artículos 5 y 6 del reglamento del Consejo.

Le rogamos que comunique la presente solicitud a la secretaría del Consejo y que convoque a la Mesa lo antes posible para que se realicen las gestiones y notificaciones oportunas. Esta carta se presenta como petición conjunta del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Noruega y Alemania, tal como confirman las notas verbales presentadas.

(Firmado) **Simon Manley**
Embajador
Representante Permanente del
Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte



Anexo

Estados miembros y Estados observadores del Consejo de Derechos Humanos que solicitan la celebración de un período extraordinario de sesiones

Estados miembros

Alemania, Argentina, Bélgica, Chequia, Chile, Costa Rica, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Georgia, Kirguistán, Lituania, Luxemburgo, México, Montenegro, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Ucrania.

Estados observadores

Albania, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Dominicana, Suecia, Suiza y Uruguay.
